



DECRETO ALCALDICIO N°

AUTORIZA PUESTO EN FERIA DE LAS PULGAS DE RE-
QUINOA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 2563 de fecha 28/10/2022, que Modifica Ordenanza Local Sobre Feria de Las Pulgas – Fija Texto Refundido.-

Decreto Alcaldicio N° 2862 de fecha 31/10/2023, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2862 de fecha 28/10/2022, Ordenanza Local Feria de Las Pulgas.-

Decreto Alcaldicio N° 3339 de fecha 30 de Octubre de 2024, Modifica Decreto Alcaldicio N° 2563 de fecha 28/10/2022, Ordenanza Local Feria de Las Pulgas.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- Decreto Alcaldicio N° 409 de fecha 06 de Febrero de 2026, Caduca Permisos Feria de Las Pulgas, Periodo Semestral Enero-Junio 2026.-

b.- Los documentos presentados por la interesada.

c.- La autorización del Sr. Alcalde en documento adjunto, mediante el cual ordena otorgar puesto en Feria Libre de Las Pulgas, a la persona que más adelante se individualiza.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto **N° 14** Feria de Las Pulgas, con la **"VENTA DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO"**, a nombre de la Sra. **MARIA ELISABETH BERRIOS BERRIOS, RUT. N°** [REDACTED] a contar del mes de Febrero de 2026, correspondiente al período semestral Enero-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesada.





MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
SECCION RENTAS
Recibido de 6 J. Pantoja
Registro N° 626
Fecha 04 JUN 2024

PTO
14
Siv

SOLICITUD POSTULACION PUESTO EN FERIA DE LAS PULGAS

REQUINOA (fecha), 04/06/24

AL SEÑOR

ALCALDE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

PRESENTE :


Por medio de la presente, me permito solicitar a Usted, la postulación a un Puesto en Feria de Las Pulgas.

Nombre : MARIA BERRIOS BERRIOS

Rut. N° : 

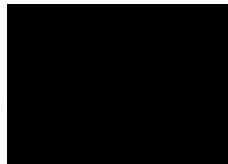
Giro : POPA DE SEGUNDA MANO

Domicilio Particular : CALLE A MARIO RUBIO
N° 742

Teléfono : 

Correo Electrónico : _____

ES GRACIA,



FIRMA

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA | OA

Autorizado
[Signature]
4/2/26

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS
BERRÍOS
BERRÍOS

NOMBRES
MARÍA ELISABETH

NACIONALIDAD **SEXO**
CHILENA F

FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

RUN [REDACTED]

No firma



Cartola Hogar Registro Social de Hogares



Folio [REDACTED]
Fecha Confirmación Ciudadano: 22/07/2008

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 24 de MAYO de 2024 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola despues del 17 de Junio 2024

**María Elisabeth
Berríos Berríos**

Calificación Socioeconómica

RUN: [REDACTED]

40%

50%

60%

70%

80%

90%

100%

Dirección del Hogar:
Calle 1 Mario Rubio (Buen Samaritano), Nro
domicilio: 742, Requínoa.
Agrupación Habitacional:

-Ingresos
+Vulnerabilidad

+Ingresos
-Vulnerabilidad

Su hogar está calificado entre el **0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.**

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN

Nombre

Parentesco con el Jefe(a) del Hogar

[REDACTED] María Elisabeth Berríos Berríos

Jefe(a) de hogar

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años
0 personas

De 60 años o más
1 persona

Dependencia o discapacidad
0 personas

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: menor que \$50.000
Ingresos de pensiones: menor que \$50.000
Ingresos de capital: menor que \$50.000

Total Ingresos del hogar

Menor que \$50.000

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

registrosocial.gob.cl

800 104 777

Oficinas Chile Atiende

Municipalidad

Esta cartola fue impresa el 4 de Junio a las 08:58 hrs. desde la I.Municipalidad de Requínoa

CERTIFICADO
DECLARACIÓN JURADA – INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE PERSONAS NATURALES QUE
DESARROLLAN ACTIVIDADES DE SUBSISTENCIA

Folio N° 32445251551



Con fecha 28-01-2026 08:47, **MARIA ELISABETH BERRIOS BERRIOS**, RU [REDACTED], ha quedado inscrito en el Registro de personas naturales que desarrollan actividades de subsistencia, en el Servicio de Impuestos Internos, donde ha declarado que cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución Ex. N°193 de 2025 o la que la reemplace.

Y ha informado:

Dirección de residencia: [REDACTED]

Actividad que desarrolla o servicio que presta: VENTA DE ARTICULOS SEGUNDA CATEGORIA

Tipo de bienes que vende o servicio que presta: VENTA DE ROPA Y ARTICULOS SEGUNDA CATEGORIA

En conformidad con lo anterior, queda exento de realizar inicio de actividades del art. 68 del Código Tributario, exonerado del IVA y liberados de impuesto e 1ª categoría y exentos del impuesto global complementario sobre la base imponible determinada conforme la letra (a) del N° 8 de la letra D) del artículo 14 de la Ley de impuesto a la Renta. Y liberado de otras obligaciones tributarias señaladas en la Resolución Ex. SII N° 193 de 2025.

Importante

Recuerde que este Servicio está siempre facultado, de acuerdo con las normas del Código Tributario, para ejercer las acciones de verificación, revisión y/o fiscalización que correspondan, con el objeto de determinar el correcto cumplimiento de los requisitos de este Registro. Si se detecta incumplimiento, el contribuyente pasará, en forma inmediata, automática y permanente al régimen general o simplificado de IVA, según corresponda; y se aplicarán las normas respecto del impuesto a la renta que sean pertinentes.